



Carta dels professors de Biblioteconomia i Documentació:

Estimados compañeros:

Como docentes del área de Biblioteconomía y Documentación nos preocupan las decisiones que pueden afectar a las instituciones documentales españolas, y dificultarles su tarea de promover el acceso a la cultura, la lectura y la información de los ciudadanos. En particular, como formadores de futuros bibliotecarios, nos debemos manifestar acerca de la pretensión de que las bibliotecas deban pagar un canon a los autores por el préstamo de obras en las bibliotecas. Por ello, proponemos la adhesión a un escrito sobre el problema, que difundiríamos en estos términos:

LAS BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y CENTROS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN NO DEBEN PAGAR DERECHOS DE AUTOR

Como profesores universitarios de distintos departamentos en los que se forman profesionales de la Biblioteconomía, la Archivística y la Documentación, ante la difusión los medios de comunicación de la exigencia de la Comisión Europea de aplicar de forma indiscriminada la normativa comunitaria sobre pago por préstamo de obras, sin realizar las históricas excepciones representadas por bibliotecas, archivos y otros centros de información e investigación.

Por ello, manifestamos nuestro rechazo a que las bibliotecas, archivos y centros públicos de información paguen derechos de autor.

Esta medida supondría la consideración de las bibliotecas y los centros públicos de información como entidades comerciales y no como instituciones culturales, necesarias para el desarrollo de los ciudadanos y el ejercicio del derecho a la educación, la información y la lectura que nuestra Constitución reconoce.

Creemos que el pago de derechos de autor en centros públicos de información implicaría un retroceso en las colecciones de las bibliotecas y otros centros. En 1998 las bibliotecas públicas españolas gastaban una media de 3,64 euros por habitante, mientras que la media de Unión Europea era de 13,35 euros. La aplicación del canon de derechos de autor vendría a empeorar la situación actual, ya de por sí preocupante.

De igual forma, apoyamos las declaraciones de los colectivos y profesionales que ha manifestado su protesta contra la aplicación de la medida del pago por préstamos en bibliotecas, al tiempo que felicitamos a los autores que renuncian a este posible cobro, conscientes de la labor cultural, educativa y social que desempeñan las bibliotecas y los centros públicos de información.

Por este motivo, pedimos a la Administración que haga cumplir la legislación española, que exime del pago de derechos de autor a entidades sin fines lucrativos e instituciones de carácter cultural y científico, y que comunique cuanto antes a la



INFO BIBCAT

Punt de trobada dels gestors de la informació dels Països Catalans
Butlletí electrònic número 86, del 27 de gener al 3 de febrer 2004

Comisión Europea la exención de este pago, a fin de cumplir la normativa comunitaria.

Os pedimos que, si estais de acuerdo subscribais el escrito, o nos hagais sugerencias sobre su redacción, mandando un mensaje a merlo@usal.es con vuestro nombre completo y la universidad en la que trabajáis. Al mismo tiempo nos gustaría que difundieráis esta iniciativa entre los docentes de vuestra universidad, para contar con el mayor número de apoyos posible.

Un saludo,

José Antonio Merlo Vega (Universidad de Salamanca)

José Antonio Gómez Hernández (Universidad de Murcia)